



FEDERACIÓN ANDALUZA DE AJEDREZ
DELEGACIÓN JIENNENSE DE AJEDREZ
IES Jándula, c/San Vicente de Paul, 37
23740 Andújar. tesorero.dja@gmail.com
www.djajedrez.com



CIRCULAR Nº10/2021, 19 de abril de 2021.

OFERTA PÚBLICA PARA LA SOLICITUD DE ARBITRAJES DE TORNEOS FEDERATIVOS DE LA DELEGACIÓN JIENNENSE DE AJEDREZ, MAYO-JUNIO DE 2021.

Primero. Se abre plazo, hasta el 4 de mayo inclusive, para solicitar sede para los campeonatos provinciales Veteranos 2021, Rápidas 2021 y Absoluto 2020. Además de la fase provincial del campeonato de Andalucía Absoluto-Juvenil 2021. Las fechas de los citados torneos son:

Campeonato de Andalucía Absoluto y Juvenil, fase provincial: Sede única. Mayo (a concretar).

Campeonato de Veteranos: Sede única. 5 y 6 de junio.

- **Sábado 5 de junio:** mañana:10.00 y tarde:16.00.
- **Domingo 6 de junio:** mañana 10.00 y tarde 16.00.

Campeonato de Rápidas: Sede única. Sábado 12 de junio.

- **Sábado 12 de junio:** mañana:10.00 y tarde:16.00.

Campeonato Absoluto de Jaén 2020: Sede única. 19,20, 26 y 27 de junio.

Segundo. Los interesados tendrán que cumplimentar y firmar un **formulario de solicitud de arbitraje** que estará colgado en la web de la delegación. Y enviarlo al email secre.dja@gmail.com indicando en asunto solicitud de arbitraje.

Tercero. Para poder solicitar ser árbitro en un torneo oficial será necesario ser árbitro titulado (FADA, FEDA o FIDE) y figurar, el día 23 de febrero, en GEFE como árbitro con licencia en vigor por la FADA. De optar a ser Principal, acreditar también tener licencia FIDE y FEDA en vigor.

En caso de no figurar como federado actualmente, deberá abonar su licencia a su Delegación Provincial de Jaén y solicitar a ésta que la actualice en GEFE antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarto. Las tablas de baremación de Principales y Auxiliares se pueden consultar en el formulario de solicitud y en la presente circular nº_10_2021.

Quinto. COVID-19: De manera excepcional y con motivo del COVID19 se establecen las siguientes condiciones:

- Todos los árbitros deben haber leído detenidamente el “PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 ENTRENAMIENTO Y/O COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE AJEDREZ” publicado en la web de la FADA y se comprometen a cumplir y hacer cumplir las condiciones establecidas en dicho protocolo.
- Todos los árbitros que soliciten estos arbitrajes aceptan el contenido del consentimiento informado recogido en el anexo II de dicho protocolo y que se incluye como anexo al final de esta circular

Sexto. La necesidad de árbitros principales y auxiliares será en función de las bases de cada Campeonato.

VERIFICACIÓN	5pCtbdxjrJJoNCrcj1hoDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/4
MECO BENÍTEZ, JOSÉ LUIS Coord. 8G, 3D Nº.Ref: 0090820			19/04/2021 07:57:17
			



ANEXO I. BAREMO ARBITROS PRINCIPALES Y AUXILIARES.

CRITERIOS PARA DESIGNAR ARBITRO PRINCIPAL Y AUXILIARES EN LOS CAMPEONATOS: SUB18/VETERANOS – MENORES – ABSOLUTO					
BAREMO DE PUNTOS					
Si un solicitante obtiene puntuación para más de un arbitraje se le otorgará el que haya indicado como preferente. El otro le será adjudicado si no existiesen más solicitudes de titulados. Si nadie solicita el torneo la DJA designará a su elección.					
Criterios y Puntos					
	4	3.5	3	2	1
1.Titulación	Árbitro Internacional	Árbitro FIDE	Árbitro Nacional	Árbitro Autonómico	Árbitro Provincial
Se sumará el valor en puntos de la titulación. Se debe presentar esta titulación a la DJA					
2.Experiencia		Valido FIDE		FADA Lentas	Rápidas y Blitz
Se sumará la puntuación del mejor torneo arbitrado el año anterior, y el 50% de los puntos del mejor torneo arbitrado hace dos años. Principal 100%, Adjunto y auxiliar 50%.					
Otros puntos: Pertenece al Comité Arbitral de Jaén +1 punto (*)					
Se restarán puntos por los torneos arbitrados en las temporadas anteriores, correspondiendo al coeficiente de la temporada por el valor del torneo arbitrado en dicha temporada. En caso de ser adjunto o auxiliar, se restará un 50% menos.					
Temporada anterior :	1	Hace dos temporadas:		0.5	
Campeonato Absoluto					-3
Campeonato Sub18-Veteranos					-2
Campeonato por equipos (en concentración)					-1
Campeonato Menores					-1
Además, se penalizará sobre cada torneo de manera individual con -1 puntos si el solicitante arbitró dicho torneo la temporada anterior.					
No HABRA ayuda de desplazamiento					
En caso de empate entre dos o más solicitantes se desempatará en primer lugar por el criterio 1 seguido del criterio 2. De persistir el empate se sorteará.					
El montaje-desmontaje del material correrá a cargo del club sede del torneo, si este no pudiera.					
Tras finalización del torneo, el árbitro principal dispondrá de una semana para enviar una memoria detallada del torneo a la DJA, y por este motivo cobrará una hora más.					



FEDERACIÓN ANDALUZA DE AJEDREZ
DELEGACIÓN JIENNENSE DE AJEDREZ
IES Jándula, c/San Vicente de Paul, 37
23740 Andújar. tesorero@djajedrez.com
www.djajedrez.com



ANEXO II. DEL PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN ENTRENAMIENTO Y/O COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE AJEDREZ

CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES Y COMPETICIONES COMO FEDERADO CONSENTIMIENTO INFORMADO DE APLICACIÓN EN ACTIVIDADES Y COMPETICIONES OFICIALES Y/O ORGANIZADAS POR LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE AJEDREZ

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes.

La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en actividades y competiciones que como evento deportivo se desarrollen bajo la dirección de un organizador.

Como árbitro en el evento deportivo **declara y manifiesta:**

1.- Que es conocedor de las medidas de seguridad propuestas por la organización con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.

2.- Que se compromete a cumplir las directrices o seguir las recomendaciones que se contengan para el evento, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.

3.- Que se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.

4.- Que, caso de tener conocimiento de estar afectado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de los asistentes con los que pudiera tener contacto.

5.- Que tiene el conocimiento, acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.

VERIFICACIÓN	5pCtbdxjrJJoNCrcj1hoDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/4
MECO BENÍTEZ, JOSÉ LUIS Coord. 8G, 3D Nº.Ref: 0090820			19/04/2021 07:57:17
			



FEDERACIÓN ANDALUZA DE AJEDREZ
DELEGACIÓN JIENNENSE DE AJEDREZ
IES Jándula, c/San Vicente de Paul, 37
23740 Andújar. tesorero@djajedrez.com
www.djajedrez.com



6.- Que acepta que el organizador del evento adopte las medidas que se indican en su protocolo que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que el organizador del evento, en el curso de la actividad o competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su este documento publicada o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.

7.- Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, exonera al organizador del evento y a la Federación Andaluza de Ajedrez de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.

8.- Que acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte del organizador del evento con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales contraídas por este, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el/la deportista y/o su club.

9.- Que acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad para evitar contagios por COVID-19, podrá ser objeto de exclusión o descalificación del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (árbitros o responsables de la organización).

10.- Que acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades que aquel o aquella pudiera llegar a asumir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

Nota: Estas medidas son orientativas y provisionales, se adaptarán a las disposiciones y recomendaciones de las autoridades sanitarias vigentes en el momento del evento, con seguimiento continuo de las medidas adoptadas por la OMS y el Ministerio de Sanidad para reducir el riesgo general de transmisión.

José Luis Meco Benítez.

Secretario DJA.

VERIFICACIÓN	5pCtbddxjrJJoNCrcj1hoDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 4/4
MECO BENÍTEZ, JOSÉ LUIS Coord. 8G, 3D Nº.Ref: 0090820			19/04/2021 07:57:17